



- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916

Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL
DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL
LIBERTADORES EXPERIENCE 2026”**

ABRIL- 2026

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. DEFINICIONES.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	4
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	8
4. ADJUDICACIÓN	17
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	18
6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	18
7. ANEXOS.....	18

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil son miembros fundadores de la CONMEBOL.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión. En el año 2030, año centenario de la Copa del Mundo, la copa volverá al continente que la vio nacer teniendo a Argentina, Paraguay y Uruguay como países anfitriones.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

“CONMEBOL LIBERTADORES”

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación: “Copa de Campeones de América” (en portugués: *Copa dos Campeões da América*).

En 1965 el torneo adoptó el nombre: “Libertadores” en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB-20

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Día: se refiere a días calendario o corridos
- b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
- c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Práctica prohibida: significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de una agencia especializada en la producción, coordinación y ejecución de eventos masivos, para la realización de la **ACTIVACIÓN DE LIBERTADORES EXPERIENCE**, a llevarse a cabo en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), durante los meses de agosto y septiembre de 2026, en el marco de la Final de la CONMEBOL Libertadores.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo A** ("Brief Etapa 1 – Libertadores Experience"), el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Presentación en PDF con experiencia demostrada en realización de eventos en los últimos 5 años con más de 5 mil personas. Esta presentación debe demostrar que la empresa/agencia cumple todos los requisitos de participación mencionados en este documento.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

- Presentación en PDF de todo el equipo que formaría parte del proyecto.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

OBSERVACIÓN: Los OFERENTES deberán estar catastrados o excepcionalmente, contar con el visto bueno de pre-habilitación del Departamento de Ética, Cumplimiento e Integridad de la CONMEBOL para la apertura de sus ofertas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.

- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursos.libertadores@conmebol.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico, ni en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los OFERENTES interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	Viernes, 24 de abril de 2026
Inscripción a la Licitación concursos.libertadores@conmebol.com con copia del identificador fiscal	Martes, 05 de mayo de 2026, hasta las 23:59 hs
Evaluación de Agencias Inscriptas	Miércoles, 06 y Jueves 07 de mayo
Reuniones Individuales	11,12 y 13 de mayo (horario a definir)
Envío de Propuestas	Viernes 12 de junio hasta las 23:59 hs
Adjudicación	Dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de las propuestas.

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias puntuales, siempre y cuando sean necesarias para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativa o comercial) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas **DESCALIFICADAS** en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El contrato tipo será compartido oportunamente con el OFERENTE adjudicado. El OFERENTE podrá sugerir cambios respecto del mismo, los cuales serán evaluados durante el período de evaluación y serán considerados en la puntuación técnica. No se admitirán sugerencias de cambios sobre las cláusulas establecidas como no negociables.

El OFERENTE adjudicado se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir el contrato propuesto por CONMEBOL, con la negociación de las cláusulas establecidas por el OFERENTE y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar. En caso de que el OFERENTE no proponga cambios con la adjudicación se remitirá el contrato, el cual deberá ser devuelto en el plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de no hacerlo se considerará que el OFERENTE ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar a otro OFERENTE.
- b) Proveer de *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.
- g) Ejecutar el contrato en los plazos acordados con la CONMEBOL.
- h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al OFERENTE la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al OFERENTE.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizado conforme lo acordado en el contrato, salvo que el presente pliego establezca otros plazos.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.
- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia de al menos ocho (08) meses.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del OFERENTE.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción del Incumplimiento	Penalidad
Retraso en hitos del cronograma aprobado en más de 24h	30% del valor del ítem retrasado
No finalización del montaje en plazo de lanzamiento del evento	10% del valor del evento por ciudad por cada día de retraso
Imposibilidad de apertura en fecha/hora prevista pro motivos que no sean de fuerza mayor	10% del valor total del contrato
Ejecución deficiente respecto a estándares aprobados	30% de los ítems evaluados como deficientes

Descripción del Incumplimiento	Penalidad
Uso incorrecto de marca o contenidos sin aprobación	30% del valor de la producción gráfica no aprobada.
Falta de permisos o licencias necesarios que imposibiliten la apertura de la activación en fecha prevista.	10% del valor del contrato
Fallas operativas durante el evento	20% del valor del servicio o falla técnica deficiente.
Daño reputacional a CONMEBOL por incumplimiento de requisitos solicitados o gestión deficiente de la agencia.	Hasta 10% del valor del contrato
No entrega de materiales finales	Retención del 5% del pago final
Demoras en desmontaje por falta de gestión de la agencia que afecten el presupuesto de la locación del evento	100% de multa del gobierno local o de la locación alquilada.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia desde el momento de su suscripción y hasta los treinta (30) días posteriores de la realización del último evento.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del Contrato y que sean propiedad de LA CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por El OFERENTE para LA CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la "Información Confidencial").

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de LA CONMEBOL, El OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del Contrato. El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de LA CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, El OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que LA CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles a El OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, El OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de LA CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las “Personas Indemnizables”), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con El OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que LA CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo de El OFERENTE en virtud del Contrato.

A requerimiento de LA CONMEBOL, El OFERENTE A deberá pagar todas las sumas desembolsadas por LA CONMEBOL o las Personas Indemnizables en virtud de los supuestos indicados en esta cláusula, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la correspondiente notificación

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el

Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, El OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa

o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.

- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;
- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS:

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

7. ANEXOS.

ANEXO A: BRIEF ETAPA 1 – LIBERTADORES EXPERIENCE

1. RACIONAL

La Libertadores Experience es un espacio neutro de interacción, entretenimiento y experiencias, tanto para los fanáticos del fútbol como para aquellas personas que deseen vivir experiencias únicas.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

El espacio debe representar la marca y sus principales atributos, y posibilitar un entorno donde se pueda vivir **LA GLORIA ETERNA** de manera única. Es una experiencia que busca transmitir la esencia de la marca dentro y fuera del contexto de la final del torneo.

Se trata de un espacio de acceso **LIBRE Y GRATUITO**, con experiencias para todas las edades.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de una agencia especializada en la producción, coordinación y ejecución de eventos masivos, para la realización de la **ACTIVACIÓN DE LIBERTADORES EXPERIENCE**, a llevarse a cabo en las ciudades de Río de Janeiro (Brasil), Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), durante los meses de agosto y septiembre de 2026, en el marco de la Final de la CONMEBOL Libertadores. Se proyecta que el evento tenga una duración máxima de cinco (5) días por ciudad (fechas a confirmar).

La CONMEBOL exige que los oferentes que participen en los procedimientos de contratación observen los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de licitación como en la ejecución del contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que sea considerado fraudulento o corrupto.

3. SOBRE LA LICITACIÓN

El proceso de licitación se desarrollará en tres etapas:

A) Preselección y validación de interés

- Las agencias que cumplan con los requisitos establecidos en el presente brief deberán inscribirse en esta licitación hasta el día 28 de abril, enviando una presentación con sus credenciales que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos para participar del proceso, además de los documentos solicitados por el equipo de compras.
- La CONMEBOL realizará una evaluación previa y únicamente las agencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en este brief podrán participar de las reuniones individuales.

B) Reuniones individuales y explicación del brief

- Cada agencia tendrá una reunión individual de hasta un máximo de treinta (30) minutos, en la cual se presentará el brief completo, se brindará información detallada sobre el alcance del proyecto y se compartirá el documento denominado "*production book*", con el objetivo de validar el interés real en participar y responder todas las consultas que pudieran surgir.
- Todas las preguntas realizadas durante las reuniones serán compiladas y compartidas con todas las agencias participantes de esta etapa al día siguiente de la última reunión realizada.

C) Evaluación y profundización

- Una vez finalizada la última reunión, todas las agencias recibirán el brief presentado junto con las especificaciones técnicas necesarias para la elaboración de sus propuestas económicas.
- Las agencias deberán presentar sus propuestas conforme al ítem “Entregables”, de acuerdo con el calendario establecido en el presente documento.

4. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR DE ESTA LICITACIÓN

Para presentarse a esta licitación, las agencias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrada en la realización de eventos en los últimos cinco (5) años con una concurrencia superior a cinco mil (5.000) personas.
- Contar con sede o con una agencia partner local para la realización del evento en cada una de las ciudades: Río de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo. En caso de asociación con una agencia local, esta deberá ser identificada al momento de la presentación de credenciales.
- Capacidad de importación y exportación de materiales, en caso de ser necesario.
- Contar con un equipo multidisciplinario con experiencia en proyectos similares.
- Disponibilidad para operar bajo los estándares, tiempos y procesos establecidos por CONMEBOL.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

En esta primera etapa se brindará una visión general del evento, sin incluir renders, propuestas creativas ni desarrollo de detalles técnicos.

La idea central de la Libertadores Experience es crear un espacio para un público masivo, cuyo elemento principal sea una **COPA LIBERTADORES GIGANTE**. Este elemento deberá permitir el ingreso de personas y contar con la copa original exhibida en su interior.

Alrededor de la Copa se desarrollarán actividades que pondrán a prueba las habilidades de los fans, exhibición de piezas exclusivas y espacios destinados a creadores de contenido.

6. RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA

- Adaptación de diseños y producción de todas las piezas, gráficas y estructuras indicadas en los renders y referencias del proyecto, conforme a las especificaciones establecidas por CONMEBOL, incluyendo la entrega de todos los originales.
- Contratación y gestión del staff necesario para la operación durante toda la activación.
- Producción de contenidos para las activaciones propuestas.

LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS – ACTIVACIÓN CONMEBOL LIBERTADORES EXPERIENCE 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/04/2026

- Producción del evento de inauguración de la activación.
- Gestión de los permisos necesarios y pago de tasas, en caso de que no se encuentren exentas (de corresponder).
- Propuesta de activaciones CONMEBOL y coordinación de las mismas.
- Acompañamiento y coordinación del montaje de activaciones de sponsors.
- Propuesta y coordinación de segmentos y contenidos minuto a minuto, a ser desarrollados en conjunto con CONMEBOL.

7. RESPONSABILIDADES DE CONMEBOL

- Gestión de la locación y relación con el gobierno local. En caso de ser necesario el alquiler de un espacio o el soporte de la agencia, CONMEBOL lo informará a la agencia adjudicada.
- Aprobación de todos los elementos, planos de seguridad, planos estructurales y piezas gráficas producidas para el evento.
- Definición del plan de marketing y comunicación del evento.